



LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA ESPECÍFICA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y/O SERVICIO
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 86, 87 FRACCIÓN IV, 96 QUATER DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: [REDACTED]

CLAVE CATASTRAL: [REDACTED]

ZONA: CRU-125-A

R.F.C.: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

GIRO AUTORIZADO: TALLER DE JOYERÍA Y RELOJERÍA

NO. EXPEDIENTE: [REDACTED]

S.A.R.E. [REDACTED]

C.A.E.: [REDACTED]

HORARIO AUTORIZADO: EL REGLAMENTADO

SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO: [REDACTED]

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: [REDACTED]

CAJONES DE ESTACIONAMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN: 01 DE JUNIO DEL 2026

Lic. José Alonso Chavira Guevara
Director de Desarrollo Económico

LA PRESENTE LICENCIA ES INTRANSFERIBLE Y DEBERÁ PERMANECER EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO

2026

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

QUEDA PROHIBIDO

REALIZAR ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS
MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES Y UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA EJERCER SU ACTIVIDAD

***SU VIGENCIA Y VALIDEZ ESTARÁ CONDICIONADA A LA SUBSISTENCIA DE LAS CONDICIONES
Y CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON A SU EXPEDICIÓN***